

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. COMUNAL DE SALUD

HUEPIL

APRUEBA PROGRAMA MUNICIPIO ACOGEDOR

HUEPIL, 09 DE ABRIL DEL 2019.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1.393

### VISTOS

A.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL 1, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

B.- El art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

c.- El Decreto Alcaldicio nº 3565 de fecha 23 de noviembre 2018 que aprueba el Presupuesto del Depto comunal de Salud para el año 2019.

D.- El **Programa Municipio Acogedor** que otorgara cartera de servicios a las personas mayores en el día de Pago, para mejorar el acceso de este grupo etareo tanto en el area social y de salud.

E.- La disponibilidad Presupuestaria.

### DECRETO

1.- Apruébese el **Programa Municipio Acogedor**, mencionado en la letra D de los vistos, a realizarse en el día de pago de los pensionados a partir del mes de abril del 2019.

2.- Impútese el gasto que ocasione la aplicación del presente decreto a las cuentas :

██████████ Alimentos y Bebidas por \$ 500.000.- y la cuenta ██████████ Servicios de publicidad por \$ 60.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA

ALCALDE

### DISTRIBUCION

- LA INDICADA
- ALCALDIA
- ARCHIVO DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO
- ARCHIVO DEPTO DE SALUD

JVJ/GPL/ALGS/FSF/fsf

